

DECRETO Nº 885 TEMUCO, 3 1 JUL 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.07.2025

presentada por INVERSIONES MAVE SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29700

Actividad Económica

: CENTRO DE ESTÉTICA (PERMITE PROCEDIMIENTOS

ESTABLECIDOS EN SU RESOLUCIÓN SANITARIA).

Código Actividad

: 464.903

Clasificación

: COMERCIALES.

Dirección Comercial

: LA CUMBRE N°02752.

Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES MAVE SPA.

Rut

: 77.803.395-K

Nombre Rep. Legal Rut Rep. Legal

CORTESI ROCHA MARTINA IGNACIA

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

24.07.2025

Otorgación Nº

244

Fecha Otorgamiento

24.07.2025

Rol Avalúo

4014-0013

Email

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden del Alcalde"

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente.